

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

234**MADRID NÚMERO 25****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.014 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alberto Soldado Macías, don Alfonso Noblejas Fernández Pacheco, don Cristián Ioan Toderean, don Marian Gogea y don José María Noblejas Fernández Pacheco, contra Fondo de Garantía Salarial e “Instituto de Proyectos Especiales, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 3 de diciembre de 2010.

Dispongo: Tener por desistido a la parte recurrente don Alberto Soldado Macías, don Alfonso Noblejas Fernández Pacheco, don Cristián Ioan Toderean, don Marian Gogea y don José María Noblejas Fernández Pacheco, contra Fondo de Garantía Salarial e “Instituto de Proyectos Especiales, Sociedad Limitada”, del recurso de suplicación interpuesto contra la sentencia dictada en este procedimiento, archivándose las presentes actuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Adviértase que quien no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, para recurrir será preciso la consignación como depósito de 25 euros, en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado número 2523/0000/30, con indicación del número de procedimiento y año, abierta en el “Banco Español de Crédito”, entidad 0030, oficina 1143, dígito control 50 y acompañando justificante bancario a tal fin.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instituto de Proyectos Especiales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.661/10)